MUNICIPIO DE BELLO
ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL No. 1
MÍNIMA CUANTÍA N.º MC-21-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCLADÍA DE BELLO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMEINTO DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO EN LA ALCALDIA DE BELLO.

PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($11.274.075) MLC, IVA Y COSTOS INCLUIDOS

CIERRE DEL PROCESO: 18 DE DICIEMBRE DE 2024 10:00 AM.

El objeto de esta evaluación es realizar la verificación de la información contenida en los documentos habilitantes relacionado con la parte del factor experiencia, jurídico y financiero y de la verificación de la información y calificación de los factores técnico y económico, que permitan determinar la propuesta más favorable para la entidad, en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-21-2024, de conformidad con el principio de trasparencia Artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, sobre el deber de motivar el informe de evaluación.

El proceso fue publicado en la plataforma SECOP II el día 13 de diciembre de 2024, en cuyo cronograma se estableció el día 18 de diciembre a las 10:00 am., como fecha y hora de cierre del proceso de selección, a partir del cual se da inicio a la revisión de las propuestas para dar aplicación en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que en su capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4, el cual reza: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Vencido el plazo para la recepción de las ofertas, la Entidad dio apertura de los sobres, publicación de la lista de ofertas y oferentes el día 18 de diciembre a las 10:01 am., en donde se evidencia que presentaron oferta los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BELLO 021 2024	MOR INDUSTRIES	Oferta en evaluación	12/18/2024 9:07 AM	10,780,000 COP
MC- 21 - Dotación Bello	ADIC INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	12/17/2024 10:25 PM	9,386,720 COP
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO. copia	Negocios e Inversiones Sings	Oferta en evaluación	12/17/2024 3:41 PM	10,965,194 COP

Una vez abiertos los sobres por medio de la Plataforma SECOP II, se conoció el siguiente orden parcial de elegibilidad según propuesta económica:

ORDEN No.	PROPONENTE	VALOR TOTAL
1	ADIC INGENIERIA SAS	$ 9.386.720
2	MOR INDUSTRIES	$ 10.780.000
3	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	$ 10.965.194

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos financieros, habilitantes, técnicos y de experiencia de los oferentes mencionados de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA
Los proponentes deberán anexar documento en formato PDF o Excel donde se evidencie el detalle de la oferta económica para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, debe discriminar el subtotal, AU y valor total con AU, el valor que relaciona el proveedor en el SECOP II debe coincidir con el documento que anexa.

Si al realizar las operaciones aritméticas (cantidad X precio unitario) da como resultado un valor con decimales, deberá redondearse la cifra, por exceso, cuando el primer decimal es igual o superior a cinco, y por defecto, menor a cinco. Por ende, el subtotal de la suma de todos estos ítems deberá dar un valor entero. La oferta económica se debe presentar con cifras enteras y diferenciar el valor antes de IVA, IVA y el gran total; de acuerdo a los manuales de SECOP II.	
ADIC INGENIERIA SAS	El oferente presenta el **ANEXO 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**, en donde se evidencia que cumple con todo lo establecido en la ficha técnica anexa al presente proceso de selección. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El oferente presenta el **ANEXO 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**, en donde se evidencia que cumple con todo lo establecido en la ficha técnica anexa al presente proceso de selección. **CUMPLE**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente presenta el **ANEXO 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**, en donde se evidencia que cumple con todo lo establecido en la ficha técnica anexa al presente proceso de selección. **CUMPLE**

Así las cosas, se procede con la evaluación en el orden de elegibilidad según precio ofertado, y se procede con la verificación de los oferentes según precio más bajo.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad, deberá estar suscrito por las personas que allí se indican, de conformidad con el anexo.	
ADIC INGENIERIA SAS	El oferente allega carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal, señor YEFERSON MOSQUERA BENÍTEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.279.618 de Montelíbano Córdoba. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El oferente allega carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por la Representante Legal, señora MARTHA CAROLINA PUENTES GUACANEME, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.032.987 de Bogotá. **CUMPLE**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente allega carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal, señor FREDDY ALFONSO MOSQUERA LUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.190.135 de Valledupar. **CUMPLE**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EN CASO DE PERSONA NATURAL

Si se trata de una persona natural, se acreditará mediante registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de **UN (1) MES** anterior a la fecha de cierre de la actual publicación, dentro de su actividad comercial deberá contener actividades relacionadas directamente con el objeto contractual, en caso de estar obligado a tenerlo, de conformidad con el código de comercio, de lo contrario solo copia de la cedula de ciudadanía.

Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de **UN (1) MES** anterior a la fecha de cierre de la actual publicación, dentro de su objeto social deberá contener actividades relacionadas directamente con el objeto contractual.

En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deben anexar la certificación correspondiente.

Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

• Nombre o razón social completa del proponente
• Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
• Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
• Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

El objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del contrato.

Dicho certificado no podrá tener una expedición mayor a **TREINTA (30) DÍAS** calendario, de antelación al cierre del proceso, y deberá contener con el código expedido por la cámara de comercio vigente para su respectiva verificación.

ADIC INGENIERIA SAS	El oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el por la Cámara de Comercio de Medellín. **Razón social:** ADIC INGENIERIA S.A.S. **NIT:** 901180587-0 **Vigencia:** INDEFINIDA. **Fecha de expedición:** 09/12/2024 **Objeto:** Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. **Representante Legal:** YEFERSON MOSQUERA BENITEZ **Cédula de Ciudadanía:** 1.063.279.618 **Dirección:** CALLE 65 F 47-56 **Domicilio**: MEDELLÍN, ANTIOQUIA **CUMPLE.**
MOR INDUSTRIES	El oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el por la Cámara de Comercio de Bogotá. **Nombre:** MOR INDUSTRIES SAS **NIT:** 900.996.694-1 **Fecha de expedición:** 18/11/2024 **Objeto:**

	La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial y civil licita, entre otras las siguientes actividades: Comercio al por mayor **Dirección:** CALLE 22 A 72B 48 **Domicilio**: BOGOTÁ D.C **CUMPLE**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el por la Cámara de Comercio de Valledupar. **Razón social:** NEGOCIOS E INVERSINES SINGS S.A.S **NIT:** 901.131.489-8 **Vigencia:** INDEFINIDA. **Fecha de expedición:** 22/11/2024 **Objeto:** *la comercialización, arriendo e instalación de equipos de cómputo e impresión, telecomunicaciones, comunicación celular, video vigilancia, elementos para instalación de redes de datos y eléctricas, software, suministros, partes y repuestos para los mismos. *la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, telecomunicaciones, comunicación celular y video vigilancia. **Representante Legal:** FREDDY ALFONSO MOSQUERA MOLINA **Cédula de Ciudadanía:** 77.190.135 **Dirección:** CARRERA 11 16 A 51 **Domicilio**: VALLEDUPAR, CESAR **CUMPLE.**

CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE

Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales o del representante legal si es persona jurídica o representantes de empresas que integran los consorcios o uniones temporales. Deberán presentar copia legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente si es extranjero.

ADIC INGENIERIA SAS	El oferente presenta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, señor YEFERSON BENITEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.279.618, expedida en MONTELIBANO, el día 12 de agosto del año 2005. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El oferente NO presenta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal **SUBSANAR**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente presenta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, señor FREDDY ALFONSO MOSQUERA LUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.190.135, expedida en VALLEDUPAR, el día 19 de enero del año 1996. **CUMPLE**

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y/O CONFORMAR CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN PERMITIDA PARA PRESENTARSE AL PROCESO

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección, suscribir el contrato o conformar uniones temporales o consorcios, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

ADIC INGENIERIA SAS	NO APLICA

MOR INDUSTRIES	NO APLICA
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	NO APLICA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

ADIC INGENIERIA SAS	El proponente presenta el documento requerido. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El proponente presenta el documento requerido. **CUMPLE**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El proponente presenta el documento requerido. **CUMPLE**

APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente.

El certificado se deberá expedir con fecha no superior a 30 días calendario al cierre del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los **ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES** a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, lo anterior, el proponente deberá encontrarse al día por todo concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y a los parafiscales.

Adicionalmente el proponente que resulte seleccionado sea persona natural deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo la normatividad vigente en la materia.

Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el certificado sea firmado por el contador o revisor fiscal de la empresa se debe anexar al mismo, copia de cedula, tarjeta profesional y certificado Junta Central de Contadores vigente del firmante.

ADIC INGENIERIA SAS	El proponente presenta certificación de cumplimiento de aportes a parafiscales y seguridad social, con fecha del 16 de diciembre de 2024, debidamente firmado por el Representante Legal. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El proponente presenta certificado de cumplimiento de aportes a parafiscales y seguridad social, sin embargo, dicho documento no tiene fecha. **SUBSANAR**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El proponente presenta certificación de cumplimiento de aportes a parafiscales y seguridad social, con fecha del 04 de diciembre de 2024, debidamente firmado por la revisora fiscal, con sus respectivos anexos. **CUMPLE**

CERTIFICADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado vigente de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Con fecha **NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** al cierre del proceso. Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes.

Este certificado aplica tanto para el representante legal como para la persona jurídica.

Para realizar la verificación de antecedentes fiscales, acceder al link: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
Para realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, acceder al link: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

ADIC INGENIERIA SAS	El oferente NO presenta certificados de procuraduría requeridos, sin embargo, la entidad procede con la verificación de estos, con fecha de expedición del 18/12/2024 tanto de la empresa como del representante legal en donde se evidencia que ninguno de los dos registra sanciones ni inhabilidades vigentes, presenta el oferente certificados de contraloría, con fecha del 08/12/2024 tanto de la empresa como del representante legal, donde se evidencia que ninguno de los dos se encuentran reportados como responsables fiscales. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El oferente presenta certificado de contraloría solo del representante legal con fecha de expedición del 06/12/2024, sin embargo, la entidad procede a verificar la de la persona jurídica con fecha de expedición del 18/12/2024 y se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. El oferente presenta certificado de procuraduría solo del representante legal con fecha de expedición del 06/12/2024, sin embargo, la entidad procede a verificar el de la persona jurídica con fecha de expedición del 18/12/2024 y se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente presenta certificados requeridos por la entidad con fecha de expedición del 12/06/2024, donde se evidencia que tanto la persona jurídica y el representante legal NO se encuentran reportados como responsables fiscales y tampoco registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE**

VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá aportar la información necesaria para verificar que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el Artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, respecto del proponente y el representante legal de la persona jurídica, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registran antecedentes judiciales. La certificación debe ser expedida con fecha **NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** al cierre del proceso. Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes. Para realizar la verificación de los antecedentes judiciales, acceder al siguiente link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/	
ADIC INGENIERIA SAS	El oferente presenta certificado requerido con fecha de expedición del 15/12/2024 del representante legal en donde se evidencia que “no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales”. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El oferente presenta certificado requerido con fecha de expedición del 06/12/2024 de la persona natural en donde se evidencia que “no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales”. **CUMPLE**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente presenta certificado requerido con fecha de expedición del 29/11/2024 de la persona natural en donde se evidencia que “no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales”. **CUMPLE**

CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) Y CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES POR COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL	
El oferente debe aportar el certificado del RNMC donde se evidencie que no se encuentra reportado en el mismo, en caso contrario, deberá aportar certificado del pago de la multa; so pena de dar aplicación, si es el caso, a lo preceptuado en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. De igual manera el oferente debe aportar el certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por comisión de delitos contra menores expedido por la Policía Nacional. Las certificaciones deberán estar expedidas con fecha **NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** al cierre del proceso. Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes. Este requisito aplica para representantes legales de la persona jurídica como para la persona natural. Para realizar la verificación de las medidas correctivas, acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Para realizar la verificación de las Inhabilidades por Delitos Sexuales, acceder al siguiente link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	
ADIC INGENIERIA SAS	El oferente presenta certificados requeridos, el de medidas correctivas con fecha de expedición del 08/12/2024, en donde se evidencia que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, y el certificado de inhabilidades por delitos sexuales con fecha de expedición del

	15/12/2024 donde se evidencia que tampoco registra inhabilidades por delitos sexuales. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El oferente presenta certificado de medidas correctivas, con fecha de expedición del 06/12/2024, en donde se evidencia que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, y NO aporta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la entidad no tiene como verificar puesto que no se aporto la cedula de ciudadanía y para dicha verificación se requiere la fecha de expedición. **SUBSANAR**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente presenta certificados requeridos, el de medidas correctivas con fecha de expedición del 12/12/2024, en donde se evidencia que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, y el certificado de inhabilidades por delitos sexuales con fecha de expedición del 09/12/2024 donde se evidencia que tampoco registra inhabilidades por delitos sexuales. **CUMPLE**

CERTIFICADO DEL REDAM

El oferente deberá aportar el certificado del REDAM del representante legal, donde se evidencie que no se encuentra reportado como deudor moroso por concepto de pago de obligaciones alimentarias, en caso contrario no podrá serle adjudicado el contrato dado que estaría incurriendo en una inhabilidad de conformidad con la Ley 2097 del 2021 y el concepto C-126 de 2023 de la ANCP – CCE.

La certificación debe ser expedida con fecha **NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** al cierre del proceso.

Para realizar la verificación de deudas por obligaciones alimentarias, acceder al siguiente link: https://www.redam.gov.co/

ADIC INGENIERIA SAS	El oferente presenta certificado requerido con fecha de expedición del 13/12/2024, donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El oferente NO presenta certificado requerido. **SUBSANAR**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente presenta certificado requerido con fecha de expedición del 29/11/2024, donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. **CUMPLE**

CERTIFICADO DE ARL

El oferente deberá aportar certificado firmado por el representante legal y/o la ARL donde de cuenta del cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Decreto 1072 de 2015. Con **MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE EXPEDICIÓN** a la fecha del cierre.

ADIC INGENIERIA SAS	El oferente presenta certificado suscrito por el representante legal. **CUMPLE**
MOR INDUSTRIES	El oferente presenta certificado suscrito por el representante legal. **CUMPLE**

NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente presenta certificado expedido por EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C RIESGOS LABORALES, donde se evidencia que cumple al 100% y su clasificación es aceptable. **CUMPLE**
DEFINICION DE SITUACION MILITAR /LIBRETA MILITAR En caso de que el oferente sea persona natural y sea varón menor de cincuenta (50) años, deberá acreditar el cumplimiento de la definición de su situación militar.	
ADIC INGENIERIA SAS	**N/A**
MOR INDUSTRIES	**N/A**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente presenta libreta militar del representante legal. **CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar **MÍNIMO DOS (2) CERTIFICADOS** de contratos ejecutados y expedidos por la entidad que los contrató, donde su objeto o alcance se relacione con el objeto del presente proceso, la sumatoria de estos certificados debe ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada uno de dichos certificados debe contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

No se aceptarán certificados sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad de los mismos.

En caso de **no** contar con la certificación de experiencia, el oferente podrá presentar los siguientes documentos:

- Copia del acta de terminación o copia de la liquidación del contrato.

Para un proponente que haya realizado contratos como integrante de una unión temporal, consorcio o cualquier asociación permitidos por la ley, la experiencia corresponde a la ponderación del contrato por el porcentaje de participación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral

Si la constitución del interesado es **MENOR A TRES (3) AÑOS**, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En caso de que decida hacerlo, deberá aportar el RUP donde certifique que los accionistas hacen parte de la empresa que presenta la experiencia.

ADIC INGENIERIA SAS	El oferente allega 2 certificados de experiencia, sin embargo no cumple con lo requerido en el #1.4.2 de la invitación publica

	14.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar **MÍNIMO DOS (2) CERTIFICADOS** de contratos ejecutados y expedid que los contrató, donde su objeto o alcance se relacione con el objeto del presente proceso, la su certificados debe ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cada uno de dichos certificados debe contener la siguiente información: • Entidad contratante • Objeto del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Valor del contrato No se aceptarán certificados sin la información de la empresa certificadora donde se pueda compro de los mismos. En caso de **no** contar con la certificación de experiencia, el oferente podrá presentar los siguientes d • Copia del acta de terminación o copia de la liquidación del contrato. Pues lo aportado por el oferente no cumple con las exigencias en cuanto a que el objeto tenga relación con el objeto del contrato a ejecutar, y en una de la experiencia aportada no es ni certificado, ni acta de terminación ni de liquidación, por lo tanto el oferente debe **SUBSANAR**
MOR INDUSTRIES	El oferente allega los siguientes 2 certificados, donde se evidencia que cumple con lo requerido 1- **PERSONERIA DE EBEJICO**, certificado contractual, suscrito por la personera municipal, señora DILIA YAXIRA IBARGUEN HURTADO. El valor total del contrato fue de $8.349.700, y tiene relación con el objeto a desarrollar. 2- **DUERZA AEREA COLOMBIANA**, acta de liquidación, suscrita por el supervisor del contrato, señor CT.PATIÑO CARRASCO BRAYAN ESTEBAN. El valor total del contrato fue de $10.235.000, y tiene relación con el objeto del contrato a desarrollar. Las autenticidades de los certificados allegados por el oferente fueron verificadas por la Entidad y estos cumplen con lo requerido dentro de la Invitación Pública, y por lo cual, el proponente: **CUMPLE**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	El oferente allega los siguientes 2 certificados, donde se evidencia que cumple con lo requerido 3- **AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P**, certificado contractual, suscrito por la secretaria general, señora MARIA CAROLINA MOLINA FERNANDEZ. El valor total del contrato fue de $200.439.666 y $12.800.000, y tiene relación con el objeto a desarrollar. 4- **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, acta de terminación, suscrita por el delegado del registrador nacional del estado civil, señores TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ Y CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA. El valor total del contrato fue de $68.086.114, y tiene relación con el objeto del contrato a desarrollar. Las autenticidades de los certificados allegados por el oferente fueron verificadas por la Entidad y estos cumplen con lo requerido dentro de la Invitación Pública, y por lo cual, el proponente:

	CUMPLE

RESULTADO PARCIAL

	PROPONENTE	ESTADO
1	ADIC INGENIERIA SAS	SUBSANAR
2	MOR INDUSTRIES	SUBSANAR
3	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	CUMPLE

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que en su capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4, el cual reza: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.",* por lo anterior, se tuvo en cuenta el orden de elegibilidad anteriormente descrito.

El presente documento, se presenta para que sea conocido por los proponentes interesados o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido, informe que se publicará en el SECOP II el día 19 de diciembre de 2024; al cual se podrán presentar observaciones y subsanaciones **hasta el día viernes, 20 de diciembre de 2024 hasta las 10:00 am.**

Melissa Orrego Eusse

MELISSA ORREGO EUSSE
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR
MUNICIPIO DE BELLO

Proyectó: Juliana Valentina Zuluaga Salazar, Profesional Especializada Contratista, Secretaría Jurídica.